EXPTE. D- 3558 /16-17

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su preocupación por la arbitraria y desmedida detención de diez militantes de entre 18 y 22 años - efectivizada por la Policía Federal - que se encontraban realizando un mural con el fin de concientizar sobre el consumo y abuso de drogas y promover la práctica de deportes y la vida sana en la Plaza "Velasco Ibarra" del barrio de Balvanera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 21 de septiembre de 2016.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El día 21 de septiembre del corriente un grupo de jóvenes llevaban adelante una jornada en la Plaza "Velasco Ibarra" del barrio de Balvanera -CABA- organizada por la Mesa de Juventud del Frente Para la Victoria de la Comuna 3 que incluía charlas informativas sobre abuso de drogas, género, salud, empleo joven y violencia institucional y la confección de un mural artístico, ello en el marco de la Semana de la Juventud.

Mientras los jóvenes finalizaban el mural - que contiene una frase de Salvador Allende que reivindica la participación juvenil en la política - un grupo policial, de forma repentina y sorpresiva, se hizo presente en el lugar y sin mediar explicaciones procedió a detener y a encarcelar a las diez personas que se encontraban en la actividad, manifestándose de forma pacífica y sin generar ningún tipo de disturbio.

La arbitraria y desmedida detención de los militantes que se expresaban libremente por parte de un grupo de integrantes de las fuerzas de seguridad, generó la reacción inmediata de dirigentes y allegados de los detenidos que procedieron a exigir la libertad de los mismos, lo que finalmente se concretó a las 4.30 hs del día siguiente.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Ahora bien, en el marco represivo expuesto, resulta fundamental remarcar que mediante la reforma constitucional de 1994, el articulo 75 inc. 22 de la Constitución Nacional incorporó una serie de tratados internacionales que adquirieron jerarquía constitucional.

En consecuencia, los tratados internacionales con jerarquía constitucional han permitido formalmente el reconocimiento del derecho a la libertad física (impedimento de detenciones arbitrarias) y de expresión.

Asimismo, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ratifica del derecho a la Libertad de Expresión. Así, lo ha sostenido la CIDH en el caso Palamara: "para garantizar efectivamente el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión el Estado no puede limitar indebidamente el derecho a difundir las ideas y opiniones."

En idéntico sentido, es dable destacar que los hechos descriptos no resultan aislados, sino parte de una serie de episodios concatenados de persecución ideológica y política que se ha desatado a lo largo de la República desde el 10 de diciembre de 2015.

A modo de ejemplo puede señalarse, por una parte, el atentado padecido por militantes de la organización política "Nuevo Encuentro", quienes fueran víctimas de un

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

ataque salvaje perpetrado a través del uso de un arma de fuego contra los asistentes a un acto político de dicha organización y cuyo saldo fuera el de dos personas con herida de bala y por otra parte los ya tristemente célebres y reiterados ataques contra diversas Unidades Básicas de la organización política "La Cámpora", muchos de ellos efectivizados por intermedio del disparo de armas de fuego (atentado contra la Unidad Básica de Mar del Plata, que recibiera 5 disparos de escopeta Itaka contra su fachada, entre otros), intentos de incendio (Unidades Básicas de la CABA y Córdoba) y otras modalidades intimidatorias como los ataques con piedras y pintadas amenazantes.

También deben recordarse las recientes detenciones a nueve militantes de la agrupación Descamisados de Córdoba por pintar un mural exigiendo la libertad de la diputada del Parlasur Milagro Sala, la represión con balas de plomo desatada en el Tabacal (provincia de Salta) o la instaurada en una Sede del Ministerio de Trabajo de Neuquén donde un trabajador y delegado de UPCN fue víctima de una herida de bala, disparada por un agente de la policía de dicha provincia.

En medio del clima de persecución política imperante, la detención arbitraria de estos jóvenes debe considerarse un nuevo hecho de violencia y persecución política.

Teniendo en cuenta los graves y reiterados sucesos narrados - que constituyen una notable involución en el proceso

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

democrático vigente desde 1983 - y el daño que los mismos generan, no solo en las víctimas directas sino en toda la ciudadanía, resulta imperativo exteriorizar la más honda preocupación, motivo por el cual solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GOLLAN
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBARDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.